



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SECTOR LA RINCONADA.

VISTOS:

1. Prov.N° 4690 de fecha 13 de Octubre del 2025, que acompaña carta del Club de Huasos La Rinconada, representado por el Sr. Jaime Núñez.
2. D.L.3063 de Rentas Municipales
3. Art.N° 19 de la Ley de Alcoholes 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
4. Decreto Exento N° 1420 de fecha 12 de Abril del 2017, Art.11 Letra "C", Ordenanza Municipal
5. Decreto N° E-DECO4938 de fecha 19 de Diciembre 2024, que designa terna Subrogancia de Alcalde de la Comuna de Vallenar.
6. La Instrucción N° E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto del 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
7. El Decreto N° 841, de fecha 18 de marzo del 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada.
8. El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 marzo del 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
9. El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica;
10. La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
11. El Decreto Supremo N° 181 del 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799;
12. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
13. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
14. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

1. Autorizase al Club de Huasos La Rinconada, representado por el Sr. Jaime Nuñez, Rut.N° [REDACTED] para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas en Sector La Rinconada, durante el día Sábado 08 de Noviembre 2025 en el horario desde las 12:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día Domingo 09 de Noviembre 2025.
2. El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales
3. Valor a pagar : \$ 34.771.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

TLIM /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Alcalde (S)
Fecha: 07/11/2025 11:56:22 -0300



Distribución : Interesado, Tercera Comisaría, Transparencia, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
67wv20251107-73257

¡Vallenar Vive Mejor!